

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 306  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:20 horas del día 10 de junio de 2013, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 306, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**). La sesión fue presidida por el titular de la **CNDH** y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: señor ALFREDO ACHAR TUSSIE, doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL, embajadora CARMEN MORENO TOSCANO y del maestro SERGIO J. ROCHÍN DEL RINCÓN. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercer, cuarta, quinto y sexto visitantes generales; el secretario ejecutivo, el director general de Quejas y Orientación, y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:25 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 305 DEL MES DE MAYO DE 2013 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros si tuvieran alguna observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria número 305 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. Al no haberla, fue aprobada de manera unánime.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2013.** El

presidente otorgó el uso de la palabra al director general de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades, así como el Sistema Nacional de Alerta (**SNA**). El maestro SERGIO J. ROCHÍN DEL RINCÓN indicó que en la presentación gráfica aparece en primer lugar el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) con 152 agraviados y 144 quejas; sin embargo, parece que en otras autoridades hay menos agraviados que expedientes de queja y preguntó a qué se debe la diferencia. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA solicitó al director general de Quejas y Orientación explicara el detalle de la información solicitada. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS señaló que un expediente de queja puede tener más de una autoridad señalada. Por otra parte y con relación a las 133 autoridades mencionadas, las cifras son mayores, no menores. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO comentó que las quejas en contra del **IMSS** tienen un aumento y en sesiones anteriores se había mencionado un posible encuentro con el titular. El presidente mencionó que ya se ha comentado el tema con el director general del **IMSS** y se espera empatar su agenda con alguna sesión del Consejo Consultivo.

**III. RECOMENDACIONES DEL MES DE MAYO DE 2013.** El presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, director general de Quejas y Orientación para que expusiera un resumen de las Recomendaciones emitidas en el mes de mayo. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia la **CNDH** emitió cuatro Recomendaciones, a saber: por parte de la Primera Visitaduría General se presentaron las Recomendaciones números 20 y 21; por parte de la Segunda Visitaduría General, la Recomendación número 19 y, por parte de la Quinta Visitaduría General, la Recomendación número 18. Las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias las siguientes autoridades: Comisión Nacional de Seguridad (2), Secretaría de la Defensa Nacional (1), Gobiernos estatales (2). Los derechos vulnerados que se violentaron por parte de la autoridad responsable fueron: integridad y seguridad personal, libertad,

trato digno, legalidad y seguridad jurídica. Por último, indicó que todas las Recomendaciones se encuentran en tiempo de ser contestadas. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ comentó que la Recomendación número 18/2013 podría haber finalizado diciendo: “*con vistas a buscar la sanción de quien resulte responsable*”, ya que siendo una queja motivada con hechos muy graves como tortura, resulta extraño que no haya mención a la sanción de los responsables. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO comentó que dos Recomendaciones implican violaciones a derechos de la mujer claramente detallados en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer “Convención de *Belém do Pará*” y sugirió que se incluya en las Recomendaciones el señalamiento expreso de que se tiene el derecho a tener una vida libre de violencia, de lo contrario no se visibilizará la violencia contra las mujeres. Asimismo se debe valorar de inmediato por una mujer médico cuando una mujer manifieste que fue violada. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL mencionó que el Protocolo de Estambul es el indicado para investigar los casos de tortura y la mayor parte de los estados lo tienen establecido en su legislación, tienen obligación de ejecutar el protocolo y hay responsabilidad penal si no lo hacen, por lo que debería procederse en contra de los médicos y agentes del Ministerio Público que no pusieron atención en dichas condiciones, si el Ministerio Público debe estar presente en todas las declaraciones de los presuntos responsables es imposible que no observen a una persona maltratada. El presidente solicitó al quinto visitador general diera una explicación sobre el tema en comento. El maestro FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ mencionó que a partir de que tomó posesión del cargo el presidente de la **CNDH** hubo un cambio importante, ya que anteriormente sólo se recomendaba dar vista al Órgano Administrativo para que, en su caso, determinara si iniciaba un procedimiento administrativo respecto del actuar irregular de un servidor público; en cambio, ahora la **CNDH** presenta formal queja ante el Órgano Interno de Control y denuncia penal en contra de los servidores públicos que vulneraron los derechos humanos para que las

instancias determinen las responsabilidades correspondientes. Añadió que respecto a las Averiguaciones Previas, dependiendo de cada caso y de la integración que realicen los agentes ministeriales, el plazo varía, pero la **CNDH**, a través de una Recomendación General, determinó que en los casos que se advierte dilación se convierte en una violación a derechos humanos. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ expresó satisfacción por la explicación y ya que las Recomendaciones son información pública se podría poner una nota al calce en los puntos recomendatorios para que no se piense de que no hay una preocupación por la sanción a los responsables. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO sugirió que se haga una Recomendación General que indique que los derechos humanos necesitan salvaguardarse también con un tiempo razonable en la integración de las Averiguaciones Previas. Por otra parte, dijo que en la información que se les envía a los consejeros, se indican las Quejas en las que se dejó de tener interés, preguntó por qué sucede esto y propuso que se investiguen las causas de la falta de interés. Indicó que en el caso de las mujeres, hay estudios que señalan que no denuncian por la demora en las investigaciones y, en su caso, no sucede nada. El presidente precisó que cuando se concluye por falta de interés no se trata de violaciones que pueden investigarse de oficio, inclusive cuando las víctimas acuden y manifiestan que no quieren continuar con el asunto. La falta de interés alude a otro tipo de circunstancias. El maestro SERGIO J. ROCHÍN DEL RINCÓN se refirió a la Recomendación número 20/2013 y consideró muy oportuno que la **CNDH** haya ejercido la facultad de atracción por un caso de violencia contra las mujeres y del interés superior de la infancia, son importantes las razones de este caso para efectos de mostrar que los delitos que se cometen por dichos motivos tienen especial gravedad y por ello fue importante que la **CNDH** lo atrajera, se trata de una Recomendación extraordinaria y sugirió que se hagan más visibles los temas de fondo. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ felicitó al presidente de la **CNDH** por las declaraciones que hizo del enfoque de seguridad nacional frente al de derechos humanos y la necesidad de precisarlos, se trata

de un debate continuo que se encuentra entre funcionarios de alto nivel que los confunden. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó si cuando se recibe una queja por tortura ya no hay forma de comprobarlo físicamente y si la denuncia ante el Ministerio Público se realiza hasta que termina la investigación o es posible presentarla de inmediato. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA señaló que tan pronto como una persona manifiesta una afectación a su integridad personal ante la **CNDH** inmediatamente se desplaza un equipo de visitadores con un médico forense para dictaminar la situación. La revisión que inmediatamente se realiza cuando se tiene conocimiento de estos hechos no es sólo visual, se utiliza equipo médico forense que permite encontrar daños internos.

**IV. ASUNTOS GENERALES.** El presidente presentó al licenciado TOMÁS SANTIAGO PÉREZ como sexto visitador general, quien es servidor público de la **CNDH** con una antigüedad de dieciséis años, una amplia carrera en la institución, quien fungió como director general del área de Presuntos Desaparecidos, es una de las personas en el país que mejor conoce el tema y recientemente fue director general de Investigación a Violaciones Graves a Derechos Humanos y por esos motivos y su demostrada capacidad y trayectoria decidió nombrarlo sexto visitador general. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO externó su preocupación por el tema de los grupos de autodefensa o de policías comunitarias; mencionó que por usos y costumbres hay lugares en los que desde hace mucho tiempo las comunidades se organizan y tienen sus propias autoridades, sin embargo es distinto a lo que está sucediendo ahora por el tipo de armas que portan y no es claro si las autoridades locales y federales están decididos a que no se les puede autorizar, ya que una noticia mencionó que se convertirían en policías. Comentó que por un tiempo fue titular de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y en ese tiempo había personas que solicitaban refugio provenientes de Colombia, país en el que debido a los paramilitares, autodefensas, policías de este tipo y las guerrillas la situación se complicó cada vez más, todos obligaban a jóvenes a utilizar armas y

preguntó cómo puede intervenir la **CNDH**. El presidente recordó que desde el mes de enero del presente año ha declarado que es al Estado mexicano al que le corresponde brindar seguridad a la población. Indicó que en la Segunda Visitaduría General se tiene abierta una investigación que seguramente concluirá en la emisión de una Recomendación. Finalmente, inquirió a los consejeros si tuvieran algún tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 14:30 horas del día de la fecha.

**Dr. Raúl Plascencia Villanueva,  
Presidente**

**Mtro. Oscar Elizundia Treviño,  
Secretario Técnico del Consejo  
Consultivo**



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**  
M É X I C O